LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE FORTUL – ARAUCA

CERTIFICA

Que, de acuerdo al Esquema de Ordenamiento Territorial, adoptado mediante Acuerdo No.006 de 2001 y ajustado mediante Acuerdo No. 010 del 30 de julio de 2010; las vías donde se tiene previsto desarrollar el proyecto de inversión titulado: "MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE FORTUL, DEPARTAMENTO DE ARAUCA", Municipio de Fortul, Departamento de Arauca, posee el siguiente uso del suelo:

- RESIDENCIAL

USOS	
Uso Principal	Residencial Unifamiliar, bifamiliar.
Usos Compatibles	Institucional Grupo I, Comercial Grupo I.
Usos Condicionados	Institucional Grupo II, Comercial Grupo II, Industrial Grupo I (Exclusivamente de tipo artesanal, sin generación de vertimientos líquidos, ni emisiones atmosféricas).
Usos Prohibidos	Los demás.

Se expide a solicitud del interesado, a los veinticuatro (24) días del mes de agosto de 2026, para fines pertinentes.

Ing. WILLMER RIATIGA OCAMPO
Secretario de Planeación e Infraestructura

Código	Proyectó y digitó: Jefferson Andrés Cardoso Sepúlveda	Firma:
US-075	Cargo: Apoyo profesional a la secretaria de planeación e infraestructura	